

REQUISITOS PARA APERTURA DE CUENTA**Definiciones**

Se consideran como “documentos de identidad” los siguientes:

- Documento Nacional de Identidad (DNI, DNIE)
- Carné de Extranjería (CE)
- Carné de Identidad para Extranjeros
- Carné de Permiso Temporal de Permanencia (PTP - CPP)
- Cedula de Identidad o Documentos Análogos
- Carné de Refugiado o documento expedido por la Comisión Especial de Refugiados del Ministerio de Relaciones Exteriores (CEPR) que acredita que la solicitud de refugio se encuentra en trámite

PERSONAS JURIDICAS**Municipalidades**

- Solicitud de Apertura indicando tipo de cuenta de ahorro.
- Copia legalizada de la Resolución de Alcaldía donde autoriza la apertura de la cuenta, indicando en forma expresa los Nombres y Apellidos de las personas autorizadas para el manejo de la cuenta.
- Copia de la resolución del nombramiento del Alcalde emitida por el jurado nacional de elecciones.
- Documento de identidad en original de los representantes legales o apoderados de las cuentas.
- Copia fedateada o legalizada de credenciales (caso de regidores)

Asociaciones de padres de familia (APAFAS)

- Solicitud de Apertura indicando tipo de cuenta de ahorro.
- Copia del Acta de nombramiento del Consejo Directivo
- Resolución Directoral expedida por el director del centro Educativo, donde se reconoce al Consejo Directivo.
- Documento de identidad en original de los representantes legales.

Nota: De conformidad con el DS. Nº 016 – 2002-ED, obligatoriamente debe registrarse la firma del Presidente y Tesorero de la Asociación.

Sociedades Mercantiles

- Solicitud de Apertura indicando tipo de cuenta de ahorro
- Documento de identidad en original de los representantes legales
- Copia simple de la escritura pública de constitución y estatutos y/o testimonio en la que consten los órganos de gobierno.
- Original de la vigencia de poder expedida por registros públicos (con una antigüedad no mayor a 30 días calendario) que acredite los nombres y cargos.
- Copia simple de constancia del RUC.

Asociaciones, Comités y Fundaciones

- Solicitud de Apertura indicando tipo de cuenta de ahorro
- Documento de identidad en original de los representantes legales.
- Copia simple de escritura pública de constitución y estatutos donde consten los órganos de gobierno.
- Original de la vigencia de poder expedida por registros públicos (con una antigüedad no mayor a 30 días calendario) que acredite los nombres y cargos.
- Copia simple de constancia de RUC. (Si lo tuviera)
- Relación de Socios (Solo asociaciones de vivienda)

Sindicatos

- Solicitud de Apertura indicando tipo de cuenta de ahorro.
- Documento de identidad en original de los representantes legales.
- Copia legalizada de resolución de reconocimiento de sindicato, expedido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Copia de los estatutos debidamente registrados, en el registro de sindicato de trabajadores.
- Copia legalizada de resolución de reconocimientos de representante expedido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Copia simple de la constancia de RUC.

Organizaciones sociales de base

- Solicitud de Apertura indicando tipo de cuenta de ahorro
- Documento de identidad en original de los representantes.
- Copia legalizada de resolución municipal de inscripción o de reconocimiento expedida según jurisdicción.
- Copia legalizada de acta de elección de los miembros directivos.

Centros Educativos, Institutos superiores y Universidades

- Solicitud de Apertura indicando tipo de cuenta de ahorro
- Documento de identidad en original de los representantes.
- Copia de la Resolución emitida por el Ministerio de Educación sobre el nombramiento del Director.
- Copia simple constancia de RUC.

Juntas vecinales

- Solicitud de apertura indicando el tipo de cuenta de ahorro.
- Documento de identidad en original de los representantes.
- Copia fedateada de la resolución de la alcaldía donde se reconoce la junta vecinal.
- Copia legalizada o fedateada de estatutos vigentes.
- Copia legalizada de acta de elecciones donde se designan a los representantes.
- Copia de la resolución de reconocimiento de representantes de la junta vecinal emitida por la municipalidad distrital correspondiente.

Entidades que celebran convenios con el estado

- Solicitud de apertura indicando el tipo de cuenta de ahorro.
- Copia del convenio suscritos con la entidad del estado.
- Copia del acta de acuerdo tomado por el comité de la asociación para abrir la cuenta y delegación de facultades al Tesoro Público para la apertura y manejo de la cuenta en forma mancomunada con el inspector delegado por la ONG o personas que autorice el convenio.
- Documento de identidad en original de los representantes legales o personas autorizadas para el manejo de la cuenta.
- Declaración jurada de exoneración de ITF.

REQUISITOS PARA LA MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DE PERSONAS JURIDICAS

- Solicitud de cambio de representantes.
- Documento de identidad de los representantes legales.

Documentos adicionales a presentar dependiendo del tipo de persona jurídica, según se detalla:

Municipalidades

- Copia legalizada de la resolución de alcaldía, donde indica en forma expresa los nombres y apellidos de las personas autorizadas para el manejo de la cuenta.

Asociaciones de padres de familia (APAFAS)

- Resolución directoral expedida por el director del centro educativo, donde se reconoce el Consejo Directivo.

Sociedades Mercantiles

- Original de la vigencia de poder expedida por registros públicos (con una antigüedad no mayor a 30 días calendarios) que acredite los nombres y cargos.

Asociaciones, Comités y Fundaciones

- Original de la vigencia de poder expedida por registros públicos (con una antigüedad no mayor a 30 días calendarios) que acredite los nombres y cargos.

Sindicatos

- Copia legalizada de la resolución de reconocimiento del sindicato, expedida por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Organizaciones sociales de base

- Copia legalizada de la resolución municipal de inscripción o de reconocimiento expedida según jurisdicción.

Centros Educativos, Institutos superiores y Universidades

- Copia legalizada de la resolución emitida por el Ministerio de Educación sobre el nombramiento del Director.

Juntas vecinales

- Copia legalizada de la resolución de reconocimiento de representantes de la junta vecinal, emitida por la municipalidad distrital correspondiente.

Entidades que celebran convenios con el estado

- Copia legalizada del acta del acuerdo tomado por el comité de la asociación para abrir la cuenta y delegar las facultades al tesorero para la apertura y manejo de la cuenta en forma mancomunada con el inspector delegado por la ONG o personas que autorice el convenio.